

REGLAMENTO ESCOLAR CENTRO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN COMPUTACIÓN

El presente reglamento es de obligatoriedad para la comunidad escolar del Centro de Competencias Básicas en Computación, y tiene por objeto regular las relaciones de convivencia escolar, favorecer el aprendizaje y el desarrollo de las actividades académicas y disciplinarias de los estudiantes.

1. La educación en valores promoverá las conductas y los comportamientos de los estudiantes de CECOBAC en el ámbito personal, familiar y social, para favorecer la armonía y la convivencia escolar.

Son valores y hábitos para una convivencia escolar pacífica:

- El respeto entre los estudiantes y la comunidad escolar.
 - El compromiso de participar constructivamente en clase, el cumplimiento de tareas, la elaboración y entrega de material, puntualidad, asistencia, trabajo en equipo y aseo personal.
 - La honestidad aplicada en clases, evaluaciones, actividades académicas y extraescolares.
 - La justicia, la libertad, la igualdad, la equidad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad, la honradez y los demás valores que favorezcan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica.
 - La cultura para la paz en la formación integral de los estudiantes.
 - El fomento de actitudes de apertura, escucha recíproca y solidaridad.
 - Los demás necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo.
2. El plantel proporcionará el servicio educativo de calidad, sin discriminación motivada por origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, preferencia sexual, lengua, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
 3. El personal docente dará a conocer a los estudiantes al inicio del semestre, las condiciones de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los que se informarán los mecanismos de evaluación, acreditación y regularización, así como los materiales educativos que se requerirán durante el curso.
 4. Las madres, padres de familia o tutores participarán de manera corresponsable en el proceso de aprendizaje de los estudiantes (**sólo en caso de que el alumno sea menor de edad**)
 5. Los estudiantes cumplirán responsablemente con las actividades extraescolares, académicas, culturales, deportivas y recreativas, derivadas de los programas de cada asignatura, orientadas al logro de los aprendizajes esperados.

**REGLAMENTO ESCOLAR
CENTRO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN COMPUTACIÓN**

6. Los estudiantes harán uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales con que cuenta el plantel, preservando el cuidado de los mismos.
7. Los estudiantes y personal de la institución deberán abstenerse de introducir bebidas o alimentos en el interior de las aulas y oficinas.
8. Los estudiantes harán uso de los materiales y equipos necesarios para su aprendizaje, los cuales deberán solicitarse, registrarse y devolverse en los horarios y plazos establecidos por el plantel, en las mismas condiciones en que se le entregó, absteniéndose de marcarlo o dañarlo de cualquier forma.

En caso de pérdida o daño en el material o equipo se procederá a la reparación, restitución, o, en su caso, a lo que determine la autoridad escolar.

9. Los estudiantes harán uso de los espacios del plantel sólo con fines académicos. Los estudiantes no deberán utilizar los espacios del plantel sin autorización para su uso o cuando no se encuentre el personal responsable del área.
10. Los estudiantes harán uso sustentable de los recursos del plantel y deberán mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
11. La comunidad escolar favorecerá el cuidado de la salud de los estudiantes a través de la promoción de la sana alimentación, descanso, convivencia armónica, hábitos de higiene, consumo de agua potable y actividades recreativas.
12. Se prohíbe el ingreso, consumo, promoción o venta de bebidas alcohólicas, narcóticos, sustancias psicoactivas y nicotina en las instalaciones del plantel.
13. Los estudiantes deberán tomar los recesos oficiales en los espacios destinados para la recreación y consumo de alimentos.
14. La comunidad escolar evitará actividades que pongan en riesgo la integridad de los estudiantes. Ante una situación de peligro y crisis, el personal directivo y docente actuará conforme la normatividad en la materia.
15. Los estudiantes tienen el compromiso de asistir puntualmente a clases y a las actividades escolares, absteniéndose de salir del salón o de la institución sin autorización, de faltar a clase sin justificación o de ingresar al plantel fuera de los horarios establecidos.

Con el objeto de establecer orden, disciplina y buena conducta dentro del plantel y en su entorno, la autoridad escolar vigilará de forma proactiva y formativa, la asistencia y puntualidad de los estudiantes, respetando el horario establecido de entrada y salida.



REGLAMENTO ESCOLAR
CENTRO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN COMPUTACIÓN

16. La comunidad escolar implementará las acciones para prevenir, detectar y atender el acoso y maltrato escolar.
17. La comunidad escolar respetará el derecho humano a la diversidad como elemento de la convivencia escolar.

El presente documento tendrá vigencia durante el ciclo escolar 2023-2024 y será acatado por toda la comunidad educativa de CECOBAC, según disponga su responsabilidad y función, el desconocimiento de este documento no exime de la responsabilidad de los puntos anteriores.

ATENTAMENTE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO DE COMPETENCIAS BÁSICA EN COMPUTACIÓN